

Escritura No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

" COMPAÑIA BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL  
CAMBIO ORGANIZACIONAL COMPAÑIA LIMITADA "

POR USD. 8.467,00



J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Abril, del año dos mil tres, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen.- ENRIQUE ANTONIO BARRAZUETA CHAMBA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Barrazueta & Asociados

Consultora para el Cambio Organizacional Compañía Limitada; y, como apoderado de la señorita Leslie Barrazueta Rojas, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito y del poder, que se adjuntan, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil, a quien de conocer doy fe, y dice:- que eleva a escritura publica la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura publica, el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos, que se registrará por las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta escritura pública concurren el señor Enrique Antonio Barrazueta Chamba, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Compañía Limitada; y, como apoderado de la señorita Leslie Barrazueta Rojas, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito y del poder, que se adjuntan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de julio del dos mil uno, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de agosto del dos mil uno, con un capital social de dos mil; 2.2.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Compañía Limitada, celebrada el doce de noviembre del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de seis mil cuatrocientas sesenta y siete dólares americanos, a fin de situarlo en la suma total de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares americanos y reformar el artículo sexto y la cláusula tercera de los estatutos sociales. Esta resolución consta del acta de la sesión de Junta referida, cuya copia certificada se acompaña para que se agregue como

documento habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes referidos, de conformidad con la resolución de la Junta General mencionada, los otorgantes elevan el capital social de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Compañía Limitada, en la suma de seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares americanos, para situarlo en la suma total de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares americanos. La suscripción y el pago de este aumento ya esta dada por parte de la socia Leslie Barrazueta Rojas, de nacionalidad ecuatoriana, como incremento a sus participaciones.- CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El señor Enrique Antonio Barrazueta Chamba, en su calidad de apoderado especial de la señorita Leslie Barrazueta Rojas, libre y voluntariamente tiene a bien transferir, como efectivamente transfiere a favor de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Cía. Ltda., el dominio de los siguientes bienes muebles de propiedad de la mandante: a) un proyector de datos y video infocus LP 340 N/S 7GW 13900519, con un avalúo de tres mil doscientos ocho dólares ochenta centavos; b) una impresora Hewltpackard 656C, con un avalúo de sesenta y tres dólares ochenta y cuatro centavos; c) una computadora pentium 4/2.4/845 GLLY/DIM 108/80 GB/ CD Writer/ATX/monitor LG17", teclado PS2, mouse PS2/ parlantes/ DVD/Flopy, con un avalúo de mil noventa y seis dólares cuarenta y ocho centavos; d) un computador Pentium 4/2.4/845 GLLY/ DIM512/60GB/CD WRITER/ ATX/ monitor LG 15", teclado PS2, mouse PS2/ parlantes, con un avalúo de novecientos veintiocho dólares cuarenta y ocho centavos; e) un computador pentium 4 60 GB 512 FLO/845CD WRITER/ATX/MOUSE, teclado ACER/ monitor Samsung 15", con un avalúo de novecientos sesenta y dos dólares veinte centavos; Y, f) una impresora multifunción LEXMARK X75, con un avalúo de doscientos siete dólares

00000.2

3.203,80

63,84

1.096,48

912,48

962,20

207,20

Total 6.467



veinte centavos, el avalúo total de estos bienes es de seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares, estos bienes fueron valuados por los socios. Se acompaña, para que se agregue como documento habilitante el informe de avalúo referido, en original.- QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO: Reforma del estatuto de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el cambio Organizacional Cía. Ltda: El Artículo seis del Estatuto Social en adelante dirá así: ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares americanos, dividido en ocho mil cuatrocientos sesenta y siete participaciones de UN DOLAR de valor cada una; La cláusula Tercera del Estatuto social dirá así: TERCERA: INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete y esta íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
	ACTUAL	SUSCRITO ESPECIE	TOTAL	PARTICI PACIONES
ENRIQUE BARRAZUETA	US \$1.530	US \$	US \$1.530	1.530
LESLIE BARRAZUETA	220	6.467	6.687	6.687
PIEDAD BARRAZUETA	250		250	250
<hr/>				
TOTAL	2.000	6.467	8.467	8.467

DECLARACION.- Yo, Enrique Antonio Barrazueta Chamba, en mi calidad de Gerente General de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Cía. Ltda., en honor a la verdad y bajo la gravedad del juramento, libre y voluntariamente tengo a bien declarar que la ampliación del capital social de la compañía que se realiza por este instrumento público, se sujeta estrictamente a lo resuelto por la Junta

Quito, 22 de agosto del 2001

000003

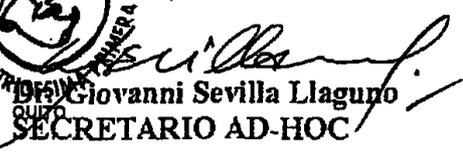
Señor Ingeniero  
**ENRIQUE ANTONIO BARRAZUETA CHAMBA**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tenemos a bien poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el 22 de agosto del 2001, designaron a usted como **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal Judicial y Extrajudicial, de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones las establecidas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la misma.

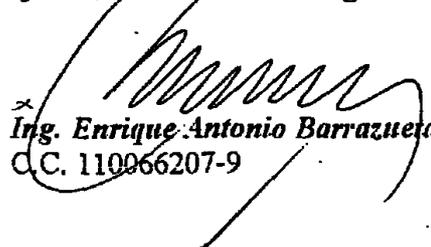
La Compañía, **BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 25 de julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de agosto del 2001.

Atentamente,

  
Giovanni Sevilla Llaguno  
SECRETARIO AD-HOC

**RAZON DE ACEPTACION:**

Yo, **ENRIQUE ANTONIO BARRAZUETA CHAMBA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.110066207-9, en esta ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, hoy 22 de agosto del 2001, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, y como tal Representante Legal Judicial y Extrajudicial, de la Compañía **BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL COMPAÑIA LIMITADA** y me comprometo a ejercer mis funciones en legal forma.

  
Ing. Enrique Antonio Barraqueta Chamba  
C.C. 110066207-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6555 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 27 AGO 2001



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1

2

3

4

5

6 **ESCRITURA No.**

7

8

**PODER ESPECIAL**

9

10

11

**LA SEÑORITA LESLIE BARRAZUETA ROJAS**

12

13

**A FAVOR DEL**

14

**INGENIERO ENRIQUE BARRAZUETA CHAMBA**

15

16

**C. INDETERMINADA**

17

18

19

20

21

22

23

**J.P.**

24

25

**DI 2 COPIAS**

26

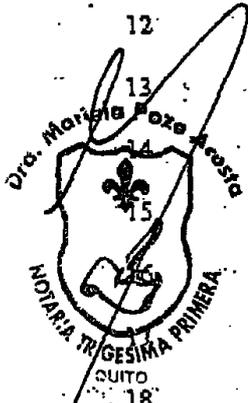
27

**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día**

28

**diecisiete de Enero del dos mil tres, ante mi la Notaria Trigésima Primera**

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1 de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la señorita  
2 LESLIE BARRAZUETA ROJAS, soltera, por sus propios derechos; mayor  
3 de edad, ecuatoriana, vecina de este lugar y hábil, a quien de conocer doy  
4 fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo  
5 tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública, el  
6 poder especial que se regirá por las siguientes cláusulas:- PRIMERA:  
7 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente poder especial la  
8 señorita LESLIE BARRAZUETA ROJAS, soltera, por sus propios  
9 derechos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señorita Leslie  
10 Barrazueta Rojas, por medio de este instrumento público, tiene a bien  
11 otorgar poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a  
12 favor del Ingeniero Enrique Barrazueta Chamba, para que en su nombre

representación: realice aportes en dinero o especie y suscriba la  
14 transferencia de dominio de los bienes muebles a aportarse en especie;  
15 suscriba los respectivos contratos; reciba los certificados o títulos de  
16 aportación o participación; concurra a juntas de socios con voz y voto y  
17 decida el aumento o disminución de capital; reforma de estatutos;  
18 transformación; fusión; prórroga o disminución de plazo; liquidación y  
19 más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías, sin  
20 limitación alguna, dentro de la compañía Barrazueta & Asociados  
21 Consultora para el Cambio Organizacional Compañía Limitada.-  
22 TERCERA: PLAZO.- Este poder tendrá un plazo de duración indefinido.-  
23 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo  
24 para la plena validez de este instrumento público.- f) Doctor Antonio Borja  
25 - Matrícula número treinta y dos cero cuatro - Colegio de Abogados de  
26 Quito".- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus  
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
28 escritura íntegramente a la otorgante por mi la Notaria, aquella se ratifica

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3939VEP49  
 NO DACT.  
 SEX: M  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS BARRAZUETA  
 CRISTINA ROJAS  
 QUITO 07/01/2009  
 07/01/2015  
 REN 0429982  
 Pch

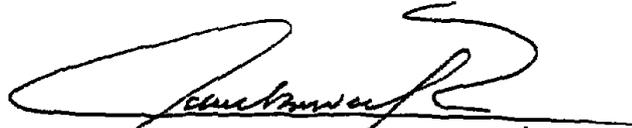
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170794080-9  
 BARRAZUETA ROJAS LESLIE  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 08 FEBRERO 1944  
 REG. CIVIL 004-0001 02287 FE  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1978  
 FIRMA DEL CEDULADO

Dña. Mariela Acosta  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
 QUITO

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11



00000.5

5 **SRTA. LESLIE BARRAZUETA ROJAS**

6 C.C. 120794280-3

**FIRMADO DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



16  
17  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VEINTE DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

23  
24  
25  
26  
27  
28



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

## ACTA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES

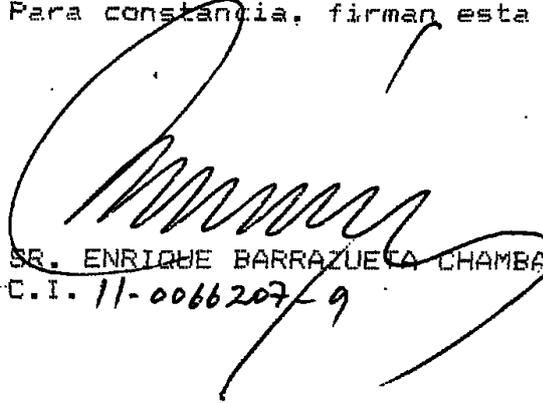
En la ciudad de Quito, el 12 de noviembre del 2002, comparecen a realizar el presente avalúo de bienes muebles, las siguientes personas: El señor Enrique Antonio Barrazueta Chamba, la señora Piedad Barrazueta Rojas. Acta que se registrará por las siguientes cláusulas:

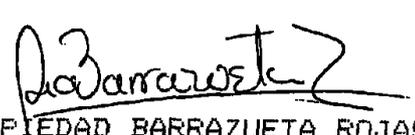
PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes en su calidad de socios de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora Para el Cambio Organizacional Cía Ltda. comparecen a realizar el avalúo de varios bienes muebles de propiedad de la socia señorita Leslie Barrazueta Rojas, que van a ser motivo de aporte en especie para un aumento de capital de la compañía.

SEGUNDA: AVALUO.- Los comparecientes tienen a bien detallar y avaluar los siguientes bienes de propiedad de la señorita Leslie Barrazueta Rojas: a) un proyector de datos y video infocus LP 340 N/S 7GW 13900519, con un avalúo de US \$3.208,80; b) una impresora Hewltpackard 656C, con un avalúo de US \$63,84; c) una computadora pentium 4/2.4/845 GLLY/DIM 108/80 GB/ CD Writer/ATX/monitor LG17", teclado PS2, mouse PS2/ parlantes/ DVD/Flopy, con un avalúo de US \$1.096,48; d) un computador Pentium 4/2.4/845 GLLY/ DIM512/60GB/CD WRITER/ ATX/ monitor LG 15", teclado PS2, mouse PS2/ parlantes, con un avalúo de US \$928,48; e) un computador pentium 4 60 GB 512 FLO/845CD WRITER/ATX/MOUSE, teclado ACER/ monitor Samsung 15", con un avalúo de US \$962,20; Y, f) una impresora multifunción LEXMARK X75, con un avalúo de US \$207,20, el avalúo total de estos bienes es de US \$6.467,00.

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan estos bienes como aporte a la compañía dentro de los avaluos por ellos realizados.

Para constancia, firman esta acta por duplicado.

  
SR. ENRIQUE BARRAZUETA CHAMBA  
C.I. 11-0066207-9

  
SRA. PIEDAD BARRAZUETA ROJAS  
C.I. 170014208

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL CIA. LTDA. 0000-6

En la ciudad de Quito, hoy día doce de noviembre del dos mil dos, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado la calle Isla Marchena N4224 y Avenida de los Granados, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios Enrique Barrazueta Chamba, Leslie Barrazueta Rojas y Piedad Barrazueta Rojas, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el siguiente punto del orden del día:

1. Sobre el aumento de capital de la compañía, así como la reforma del artículo sexto y de la cláusula tercera de los estatutos sociales.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra el Gerente General Ingeniero Enrique Barrazueta Chamba, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía y reformar el artículo sexto y la cláusula tercera de los estatutos, para el mejor manejo de la compañía. con esta explicación, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en USD \$6.467,00 dólares americanos, a fin de situarlo en USD \$ 8.467,00 dólares americanos de capital social, aporte que lo realizará en especie la socia Leslie Barrazueta Rojas, en virtud de la renuncia formulada por los demás socios a participar en el incremento de capital; A la vez, se le faculta al Ingeniero Enrique Barrazueta, para que suscriba las escrituras de aumento de capital. Quedando las aportaciones de los socios de la siguiente manera:

*B&A*

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO ESPECIE	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICI PACIONE
ENRIQUE BARRAZUETA	US \$1.530		US \$1.530	1.530
LESLIE BARRAZUETA	220	US \$6.467	6.687	6.687
PIEDAD BARRAZUETA	250		250	250
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>6.467</b>	<b>8.467</b>	<b>8.467</b>

Los bienes que se aportan en especie son evaluados por los socios, y consisten en: a) un proyector de datos y video infocus LP 240 N/S 76W 13900519, con un avalúo de US \$3.208,80; b) una impresora Hewltpackard 656C, con un avalúo de US \$63,84; c) una computadora pentium 4/2.4/845 GLLY/DIM 108/80 GB/ CD Writer/ATX/monitor LG17", teclado PS2, mouse PS2/ parlantes/ DVD/Flopy, con un avalúo de US \$1.096,48; d) un computador Pentium 4/2.4/845 GLLY/ DIM512/60GB/CD WRITER/ ATX/ monitor LG 15", teclado PS2, mouse PS2/ parlantes, con un avalúo de US \$928,48; e) un computador pentium 4 60 GB 512 FLO/845CD WRITER/ATX/MOUSE, teclado ACER/ monitor Samsung 15", con un avalúo de US \$962,20; Y, f) una impresora multifuncion LEXMARK X75, con un avalúo de US \$207,20, el avalúo total de estos bienes es de US \$6.467,00.

Los socios por unanimidad aceptan el aumento que se realiza en especie, así como la reforma al artículo sexto y la cláusula tercera de los estatutos sociales que tienen relación con el capital social, y que dirán: ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD \$8.467.00 dólares americanos, dividido en 8.467 participaciones de UN DOLAR de valor cada una; TERCERA: INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US \$8.467.00 y está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO ESPECIE	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICI PACIONE
ENRIQUE BARRAZUETA	US \$1.530	US \$	US \$1.530	1.530
LESLIE BARRAZUETA	220	6.467	6.687	6.687
PIEDAD BARRAZUETA	250		250	250
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>6.467</b>	<b>8.467</b>	<b>8.467</b>

0000007

Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

Se da lectura a la presente acta; la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscriben la presente acta.

Dra. Mariela Paz

NOTARIA  
TRIGESIMATERCERA  
QUITO

ENRIQUE BARRAZUETA ROJAS

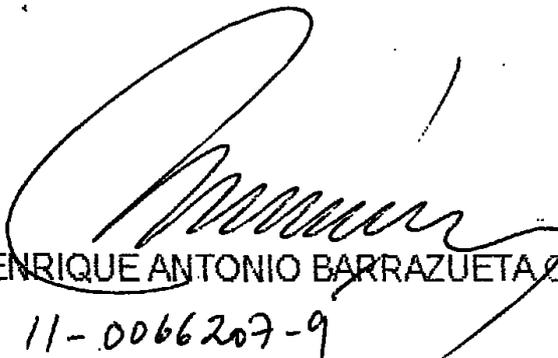
PIEDAD BARRAZUETA ROJAS

ENRIQUE BARRAZUETA CHAMBA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO, que la copia que antecede es igual a su original.

ENRIQUE BARRAZUETA CHAMBA  
SECRETARIO AD-HOC

General de Socios. Además tengo a bien declarar bajo juramento que a la presente fecha mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus dependencias.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de la presente escritura pública se agregan los siguientes:- 1.- Nombramiento del señor Enrique Barrazueta Chamba, debidamente inscrito, que le acredita la calidad de Gerente General de la compañía.- 2.- Poder Especial otorgado por la señorita Leslie Barrazueta Rojas a favor del señor Enrique Barrazueta Chamba.- 3.- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Barrazueta & Asociados Consultora para el Cambio Organizacional Cía. Ltda., reunida el doce de noviembre del dos mil dos.- 4.- El acta de avalúo de los bienes aportados en especie.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado Doctor Antonio Borja Fierro matrícula profesional número tres mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

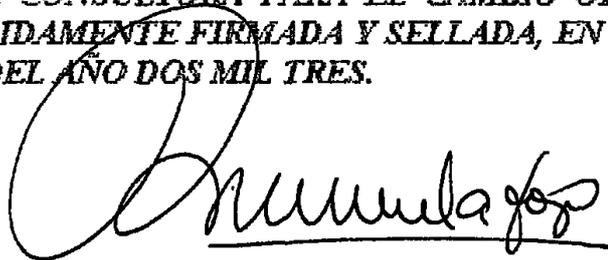
  
SR. ENRIQUE ANTONIO BARRAZUETA CHAMBA

C.C. 11-0066207-9

FIRMADO **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIÓN CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

00000.8



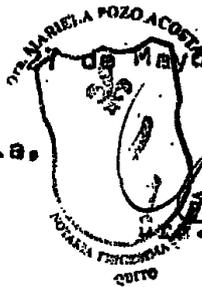
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

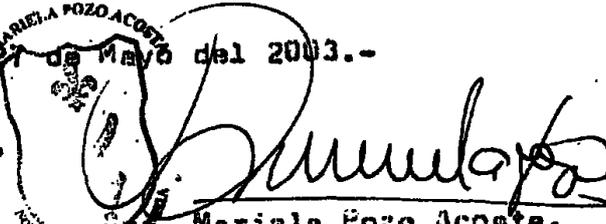


R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 03.Q. IJ. 1696 de fecha nueve de Mayo del dos mil tres, se tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha ocho de Abril del año dos mil tres, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 14 de Mayo del 2003.-

La Notaria,



  
Dra. Mariela Pozo Acosta.

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora, Esperanza Fuentes Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según 00000.9 Resolución N° 03.Q.IJ 1696, de fecha nueve de mayo del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinticinco de julio del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Primero de este cantón el ocho de abril del dos mil tres.- Quito, diecinueve de agosto del dos mil tres.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



0000010

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de mayo del año 2.003, bajo el número **2783** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3374** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto del dos mil uno, a fs. 3085 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BARRAZUETA & ASOCIADOS CONSULTORA PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de abril del año 2.003, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1750**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027177**- Quito, a diez de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**-



RG/mn.-

